

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas ó entidades que en hoja aparte se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. Ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 24 de enero de 2007.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general, (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío

1C/07

EXPEDIENTE	EUROS APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA Nº
390000200006	300,52 Bragado Mateo	Enrique	72057971Y	Santander	04/01/2007 1C/07
390000210406	480,81 Caballero Acereda	Néstor	72141109E	Torrelavega	04/01/2007 1C/07
390000186406	300,52 Carrasco Irigoyen	Ricardo	30682893L	Castro Urdiales	04/01/2007 1C/07
390000210206	390,66 Cueli Mantecón	Luis Manuel	13931271X	Torrelavega	04/01/2007 1C/07
390000178206	480,81 Franco Juarros	Roberto	12780331J	Santander	04/01/2007 1C/07
390000191606	390,66 Jiménez Gutierrez	Fernando	72075448A	Santander	04/01/2007 1C/07
390000178106	300,52 López Gutierrez	Pablo	72063301T	Santander	04/01/2007 1C/07
390000187806	150,26 Manrique Solórzano	Miguel Angel	72086825H	Santander	04/01/2007 1C/07
390000215306	300,52 Martínez Muela	Cristián	20217274K	Argoños	04/01/2007 1C/07
390000192506	300,52 Rodríguez García	Marta	20206984N	Santander	04/01/2007 1C/07
390000216006	480,81 Yuen González	Dennis	16075499V	Las Arenas-Getxo	04/01/2007 1C/07

07/1257

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 26 de enero de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
3900403859895	A ESTEBAN	70855506	TORREVIEJA	24-10-2006			RD 1428/03	052.		(1)
390048337207	Y KUZMIN	X3114507P	BARCELONA	24-09-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390049207381	J SANTIAGO	11061844	BARCELONA	15-10-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
3900403853406	C GUTIERREZ	13787461	BARCELONA	02-10-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
3900403827936	R TAN	24392022	BARCELONA	19-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
3900403827870	R TAN	24392022	BARCELONA	19-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
390049081919	C LOPEZ DE LAMADRID	37571730	BARCELONA	19-08-2006	70,00		RD 1428/03	152.		
390049206364	A FERNANDEZ	72394521	BARAKALDO	14-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049326291	VIZCAINA DE PETROLEOS S L	848484752	BILBAO	22-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
3900403879547	GAZTAÑETA DOS MIL DOS SL	895204657	BILBAO	24-11-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
3900403878865	GAZTAÑETA DOS MIL DOS SL	895204657	BILBAO	20-11-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
390048203549	VENCOLEC SL	895377545	BILBAO	25-09-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049800948	J LOPEZ	14227246	BILBAO	04-08-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
390048377606	J SAENZ	16031592	GETXO	10-08-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
390049332837	F ECHEVERRIA	15348837	IURRETA	02-11-2006	450,00		RD 2822/98	014.2		
390048543841	I HERNANDEZ	78888958	SESTAO	07-10-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
390049207411	BUFIYTRANS S L	895383071	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	16-09-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
390048517751	EQUIPOS CAMIONES Y MAQUINA	895183927	ZIERBENA	14-10-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
3900403881475	M MARCOS	13078768	BURGOS	30-11-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
3900403862869	A SANTAMARIA	13171432	MEDINA DE POMAR	25-11-2006	100,00		RD 1428/03	052.		
390048224644	J CORDERO	51394113	COGLADA	22-08-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
390049206595	L SANCHEZ	50068094	LEGANES	28-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
390049206832	L SANCHEZ	50068094	LEGANES	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390048532004	OVERSEAS CARGO SA	A28845584	MADRID	27-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049082250	DL COMUN MARK ON LINE PREN	882283409	MADRID	14-10-2006			RD 1428/03	094.2		(1)
390048492420	R FERNANDEZ DE CALEYA	00237037	MADRID	27-09-2006			RD 1428/03	171.	(1)	
3900403828606	J PAZOS	02188769	MADRID	21-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
3900403856146	I CARPINTERO	02635653	MADRID	12-10-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
390048111813	M NO	24403475	MADRID	07-08-2006			RD 1428/03	090.1	(1)	
390049206108	M ORTEGA	50295040	MADRID	23-09-2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
390049793191	J LAFUENTE	50712907	MADRID	24-09-2006			RD 1428/03	104.1	(1)	
390049140456	A ROMAN	51662629	MADRID	14-10-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
390049081678	M PEROTE	16247542	POZUELO DE ALARCON	18-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049069129	F ARJONA	50841785	POZUELO DE ALARCON	21-08-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
3900403831915	TESACUA SL	881163743	RIVAS VACIAMADRID	02-10-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
390048111237	L HERNANDEZ	50811172	TRES CANTOS	18-12-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
390048378994	V PEDRAZA	02198657	VALDEMORO	11-08-2006			RD 1428/03	154.	(1)	
390048519565	TRANS PROJEKT SL	831594815	PAMPLONA	14-10-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
3900403828114	D DIOP	X0582288C	PAMPLONA	20-09-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390049047808	SALITRANS S L	83321624	SALINAS	07-11-2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
3900403827067	F RODRIGUEZ	10883594	GIJON	17-09-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
390049341188	R GARCIA	71765474	MIERES	13-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
390047700355	M RIVAS	20219014	SANTANDER	13-11-2004	600,00	1	RD 1428/03	020.1		
3900403834412	M PARRA	15260614	IRUN	22-11-2006			RD 1428/03	050.	(1)	
3900403820152	A SALSAMENDI	72472124	IRUN	01-09-2006	140,00		RD 1428/03	052.	2	
390048597229	J GOBANTES	15920117	SAN SEBASTIAN	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
3900403877502	I SANCHEZ	44145980	SAN SEBASTIAN	15-11-2006			RD 1428/03	052.	(1)	
390049805843	E LABORDE	15961084	ZUMAIA	24-08-2006			RD 1428/03	094.2	(1)	
390049206560	V TORTOSA	52713020	ONTINYENT	27-09-2006	300,00		RD 2822/98	012.5		

07/2046

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial» correspondiente, ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santander, 26 de enero de 2007.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos